



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Promoción Económica

Código Expediente  
DIP/13995/2023

Código Documento  
FOM18I008D

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3D5773644R294P150371



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024 Y EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS “AYUDAS A LA INVERSIÓN DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y A PROYECTOS E INVERSIONES EN SECTORES QUE REPRESENTEN OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA”. (BDNS:730599).**

Teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes:

**Primero.** - Mediante resolución nº DEC/9890/2023, de 29 de noviembre de 2023 se aprueba el gasto, la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de “Ayudas a la inversión destinadas al mantenimiento del tejido industrial y a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Palencia para el año 2024.

**Segundo.** – De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó el extracto de la convocatoria en el B.O.P. el lunes, 4 de diciembre de 2023-Num. 145, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, código 730599 y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>), en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

**Tercero.** - Se ha advertido error material en la parte del “RESUELVO Segundo” relativo a la aprobación del gasto que se deriva de la referida convocatoria, en la aplicación presupuestaria asignada a la línea 1 de creación de nueva empresa y línea 2 de consolidación de empresa existente, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.400.000 euros, al no indicarse la aplicación presupuestaria correcta.

**Cuarto.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos,

Visto el informe técnico del Servicio de Promoción Económica y Empleo, como órgano instructor de las referidas ayuda y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,

## RESUELVO

1. Corregir el error material detectado en la resolución nº DEC/9890/2023, de 29 de noviembre de 2023 por la que se aprueba el gasto, la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de “Ayudas a la inversión destinadas al mantenimiento del tejido industrial y a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Palencia para el año 2024, en los siguientes términos:

**RESUELVO SEGUNDO. -**

- Donde dice:

“Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que se tramita con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

| Aplicación Presupuestaria | Importe        |
|---------------------------|----------------|
| 35.24108.77002.085        | 1.400.000,00 € |
| 35.24108.47001.083        | 24.000,00 €    |
| Total                     | 1.424.000,00 € |

“

- Debe decir:

“Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que se tramita con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

| Aplicación Presupuestaria | Importe        |
|---------------------------|----------------|
| 35.24108.77001.085        | 1.400.000,00 € |
| 35.24108.47001.083        | 24.000,00 €    |
| Total                     | 1.424.000,00 € |

“

2. Disponer su publicación Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en la web provincial.